

Domicilio: c/ Manuel Jiménez n° 8. 04620 Vera (Almería).
Repr. D. José María Carlos Guerra Montero.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 7 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de la concesión de explotación Herrizas de Mingo, núm. 7546. (PP. 892/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha dado admitida definitivamente la solicitud de la Concesión directa de Explotación que se indica a continuación:

«Herrizas de Mingo» N° 7546, seis cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1 del término municipal de Estepa (Sevilla).
Interesado: D. Fernando Díaz Rodríguez, domicilio, Avda. de Andalucía, 126. Estepa.

Existe en esta Delegación el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Restauración de esta Concesión de Explotación.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art° 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de junio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por lo que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de uso general por carretera entre Dehesas Viejas y Granada con hijuelas. (V-2138:JA-189-GR, EC-JA-088) (PP. 672/92).

Par Resolución de 16 de enero de 1992 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. José Palma Lechuga. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de veinte viviendas en Carmona. (SE-89/07-AS).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 5.5.92, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en la población de Carmona.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial, entre el día 16 de junio y el 15 de agosto de 1992. Podrán solicitar dichas viviendas las titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos

7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre de 1990, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 5 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Vieiro Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación Comarcal de Transportistas de Campillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,30 horas del día 27 de mayo de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Comarcal de Transportistas de Campillo, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios de transportes, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Joaquín Páez Rueda, D. Alonso Mancheño Sánchez, D. Jacinto Navarro Ortiz, D. Juan García Tomares y D. Emilio Ramírez Cañamero, entre otros.

Sevilla, 28 de mayo de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Perrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Productoras de Televisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13,30 horas del día 1 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Productoras de Televisión, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de productores de televisión, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Alfonso E. Pérez Orozco, D. Antonio José Jiménez Filpo y D. Carlos Molina Lamothe.

Sevilla, 2 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de la Prensa Deportiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 9,15 horas del día 2 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de la Prensa Deportiva, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: D. J. Manuel Martínez Carvajal y D. Antonio León Mesa.

Sevilla, 2 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CAJA RURAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 753/92).

Se convoca asamblea general ordinaria de esta Caja Rural, para el próximo día 28 de junio, en el domicilio social de esta Entidad, Natalio Rivas, 28, a las 12,30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para resolver el siguiente orden del día:

- 1°. Elección de tres socios para aprobación y firma del acta.
- 2°. Balance, Informe de Gestión, de Interventores de Cuentas y de Auditoría, respecto del ejercicio de 1991.

3°. Adopción de acuerdo sobre intereses a pagar a las aportaciones para el ejercicio de 1992 y sobre inversión del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

4°. Preguntas y sugerencias.

Baena, 18 de mayo de 1992.- El Secretario, Guillermo Cabezas Turmo.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA: _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63